

ACUERDO Nº 28 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de MARZO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución Nº 18-STJSL-SA-2017.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA NOEL DARNAY RAMOS**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 15,00 horas del día 12-04-17 y hasta las 22,00 del 16-04-17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Dra. **NORA GRACIELA VILLEGAS**, Juez del Juzgado de Sentencia, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-04-17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **LEANDRO ALFONSO CIRILO ESTRADA**.

III) DEJAR SIN EFECTO el Punto I) de la Resolución Nº 91-DRH-17.

IV) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Lic. **VANINA GUADALUPE PERREN**, Jefa del Departamento de Psicología, de la Segunda Circunscripción Judicial, el día 23-03-17.

V) MODIFICAR el Punto III) de la Resolución Nº 62-DRH-17; y COMISIONAR al Dr. **FEDERICO MARTÍN GORCHS VILCHEZ**, Coordinador General del Registro Único de postulantes para Adopción, para que asista a la "19º Sesión del Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21-04-17; AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 20-04-17 y hasta las 24,00 del 23-04-17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **ERIKA PAOLA COSTA**. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. Nº 264/11 y 362/11).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-